

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 043-2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 3 1 ENE 2013

VISTO:

El Informe Técnico Nº 06-2013-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 25-01-13;

CONSIDERANDO:

OCHINA CA GENERAL

Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10º, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53º, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley Nº 27795 — Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la companización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Señor de los Milagros, comprensión del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes Nº 27783, 27867, 27902 y 27795;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 043 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 3 1 ENE 2013!



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Señor de los Milagros, ubicado en las coordenadas UTM 714817 mE 9431763 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio y Municipalidad Provincial de San Ignacio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp Señor de los Milagros /0609010023/13 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

fib Santos Guerrero SIDENTE REGIONAL



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

INFORME TÉCNICO N° 06 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

Α

: Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO

: Categorización Centro Poblado Señor de los Milagros

FECHA

: Cajamarca, 25 de Enero del 2013.

I. ANTECEDENTES

 La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Señor de los Milagros, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO1



- De conformidad con el Artº 36 del D.S. Nº 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Señor de los Milagros; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Señor de los Milagros a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

Teléfono: (076) 599028

EVALUACIÓN



Expediente Nº CAJ/CCP-cp Señor de los Milagros /0609010023/13



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Señor de los Milagros se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, a una altitud promedio de 1875 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 158 habitantes; 50 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo: El Centro Poblado Señor de los Milagros cuenta con I.E.P. Nº 26783, la directora de la institución es la profesora Iris Huamán Davila, el cual cuenta con 27 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con cuatro ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, ademas para la enseñanza cuentan con 2 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Señor de los Milagros.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajistico del Centro Poblado Señor de los Milagros.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Señor de los Milagros, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES



Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Señor de los Milagros** del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL GAJAMARCA
898 GERECA GEACES DICIONALENTO TERRITORIAL
LEC. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

INFORME TÉCNICO Nº 06 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

Α

: Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO

: Categorización Centro Poblado Señor de los Milagros

FECHA

: Cajamarca, 25 de Enero del 2013.

I. ANTECEDENTES

 La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Señor de los Milagros, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO1

- SUB GREGO Z

 SUB GREGO DE P

 ACONDICIONAMIENTO
 FERRITORIAL

 AMARCA
- De conformidad con el Artº 36 del D.S. Nº 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Señor de los Milagros; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Señor de los Milagros a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

Teléfono: (076) 599028





Expediente Nº CAJ/CCP-cp Señor de los Milagros /0609010023/13



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Señor de los Milagros se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, a una altitud promedio de 1875 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- Presenta una población de 158 habitantes; 50 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo: El Centro Poblado Señor de los Milagros cuenta con I.E.P. Nº 26783, la directora de la institución es la profesora Iris Huamán Davila, el cual cuenta con 27 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con cuatro ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, ademas para la enseñanza cuentan con 2 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Señor de los Milagros.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajistico del Centro Poblado Señor de los Milagros.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Señor de los Milagros, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES



Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Señor de los Milagros** del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Teléfono: (076) 599028

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



OOBIERNO REGIGNAL CAJAMARCA SUB GENERIA BLACKING TRIBLITO TERRITORIA: THE STATE OF LAIS GUETTA MORIN REPECIALISTA EN DEMARGACION TERRITORIAL



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

INFORME TÉCNICO N° 06 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

Α

: Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO

: Categorización Centro Poblado Señor de los Milagros

FECHA

: Cajamarca, 25 de Enero del 2013.

I. ANTECEDENTES

 La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Señor de los Milagros, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO1

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. Nº 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Señor de los Milagros; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Señor de los Milagros a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

Teléfono: (076) 599028



EVALUACIÓN



Expediente Nº CAJ/CCP-cp Señor de los Milagros /0609010023/13

USLICA DEL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Señor de los Milagros se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, a una altitud promedio de 1875 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 158 habitantes; 50 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo: El Centro Poblado Señor de los Milagros cuenta con I.E.P. Nº 26783, la directora de la institución es la profesora Iris Huamán Davila, el cual cuenta con 27 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con cuatro ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, ademas para la enseñanza cuentan con 2 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Señor de los Milagros.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajistico del Centro Poblado Señor de los Milagros.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Señor de los Milagros, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

V°B°
V°B°
PEREMANE
PEREMANE
COMMENTONIAL
AMARCE

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Señor de los Milagros** del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



CONSTRAINO REGIONAL CAJAMARCA
CONSTRAINO PEROTORIAL
CONSTRAINO PEROTORIAL
LIC. JOSÉ LUIS GUERRA MARÍA
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO SEÑOR DE LOS MILAGROS

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Señor de Los Milagros** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley Nº 27795 y el Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Señor de Los Milagros se encuentra ubicado al Nor Oeste de la capital del Distrito San Ignacio, a una distancia aproximada de 24 km, con un tiempo aproximado de 1 hora en carro por la carretera que une el tramo San Ignacio – Señor de Los Milagros – El Huabo.

El Centro Poblado Señor de Los Milagros se encuentra ubicado a una altitud promedia de 1875 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 17 a 25 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado

Señor de Los Milagros

Distrito

San Ignacio

Provincia

San Ignacio

Región

Cajamarca

Altitud

D-1-1 ·/

1875 m.s.n.m.

Población

158 Habitantes y 50 viviendas1

Centroide

Coordenadas UTM: 714817 m E, 9431763 m N

Zona 17 Sur.

Ubigeo

0609010023



INEI: Censo 2007.

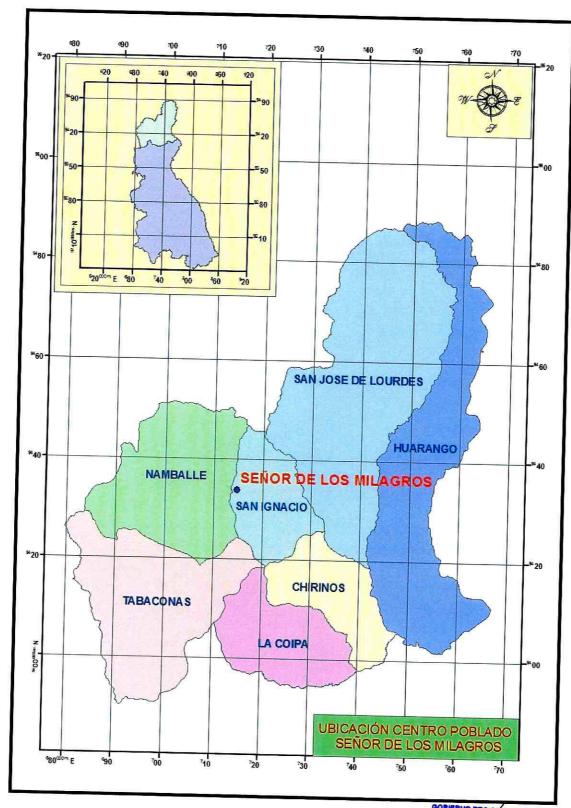


GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SEÑOR DE LOS MILAGROS







Santa Teresa de Journet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 399628



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El Centro Poblado Señor de Los Milagros no cuenta con puesto de salud, la población cuando son enfermos de consideración recurren de emergencia al hospital de la provincia San Ignacio.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Señor de Los Milagros cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Señor de Los Milagros se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera que unen los Centros Poblados Barrio Nuevo — Señor de Los Milagros — El Huabo.

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado Señor de Los Milagros cuenta institución educativa del nivel inicial (PRONOEI).

Nivel Primario:

SUB GENERALIZATION TERRITORIAL CAJAMARCA



El Centro Poblado Señor de Los Milagros cuenta I.E.P. Nº 126783, el director del centro educativo es la profesora Iris Huamán Davila, la institución educativa cuenta con 26 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con cuatro ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado para la enseñanza, ademas cuentan con 2 profesores para el educando.



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

Nivel Secundario:

El Centro Poblado Señor de Los Milagros no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos que culminan su primaria acuden a la provincia de San Ignacio a culminar su secundaria.

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Señor de Los Milagros se encuentra articulado con los Centros Poblados: Barrio Nuevo – Señor de Los Milagros – El Huabo, la carretera se encuentra en regular estado.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito San Ignacio hacia el centro poblado Las Señor de Los Milagros.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Señor de Los Milagros no cuenta con energía eléctrica.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Señor de Los Milagros se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, Radio San Ignacio, La Cheverisima, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 90 % de la población del Centro Poblado Señor de Los Milagros se dedican a la agricultura y el 10% a la ganadería.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos, además los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.







GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Señor de Los Milagros producción metálica ni no metálica.

4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios del Centro Poblado Señor de Los Milagros son destinados al comercio; principalmente la venta del Café, esta producción se comercializan en la provincia San Ignacio, o en la provincia de Jaén.

4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado Señor de Los Milagros no cuenta con industria.

4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Señor de Los Milagros lo constituye el hermoso paisaje de la vegetación cafetalera de la zona.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Señor de Los Milagros cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Comité de agua, APAFA, Rondas Campesinas, Asociación de productores.

5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Señor de Los Milagros las costumbres más comunes son la celebración de la fiesta patronal en honor al señor de los Milagros que se celebra el 18 de octubre, así como también celebran La Navidad y la celebración de los carnavales.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa, gallina al guiso.

5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Señor de Los Milagros actualmente cuenta con apoyo de la municipalidad provincial de San Ignacio en el mejoramiento de la carretera.







GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado Señor de Los Milagros se le denomino el nombre, debido a que en el centro poblado son creyentes y devotos del señor de los milagros, y la población en su mayoría son católicos, por lo que han decidieron los ciudadanos antiguos del centro poblado denominarlo Señor de Los Milagros.

Los primeros pobladores fueron: Los Jiménez, los García.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: Federico Mijahuanca Alberca







GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria" I.E.P. Nº 126783 DEL C.P. SEÑOR DE LOS MILAGROS











GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

IGLESIA CRISTIANA DEL C.P. SEÑOR DE LOS MILAGROS











GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

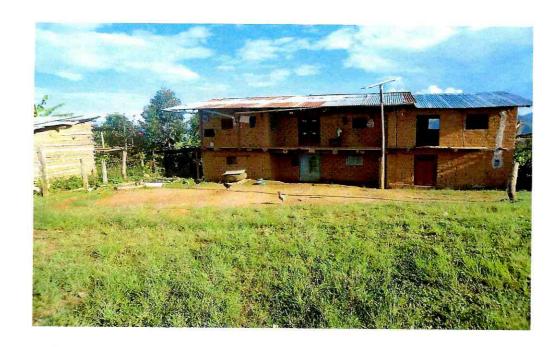


"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

CASAS AGRUPADAS DEL C.P. SEÑOR DE LOS MILAGROS



CASA COMUNAL DE USO MULTIPLE DEL C.P. SEÑOR DE LOS MILAGROS









GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

